

SECRETARIA: Cali, Cali, 26 de noviembre 2020. A despacho de la señora juez informando que el demandado se notificó por conducta concluyente el día 20 de octubre hogaño , el término de traslado para contestar la demanda venció el 4 de noviembre del año en curso, y la parte demandada contestó la demanda el día 30 de octubre del año que avanza, sin proponer excepción alguna. Sírvasse proveer. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de Dos mil Veinte (2020).

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2020-00093-00.

AUTO No 1045

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez vencido el término de traslado de la demanda encontrándose debidamente trabada la Litis, se procede a tener por contestada la demanda y a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda

SEGUNDO: SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA.

Se fija fecha para audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día **TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 AM,** Audiencia que se realizara de manera VIRTUAL, de conformidad con el artículo 103 y parágrafo 1o artículo 107 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 de junio de 2020.

TERCERO: DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

PRUEBA DOCUMENTAL, en su valor legal se tendrá las siguientes pruebas documentales allegadas con la demanda.

APORTADOS EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

- Acta de conciliación de no acuerdo efectuada en la Comisaria Quinta de Familia Casa de Justicia Siloe el día 23 de septiembre de 2019, referente a la fijación de cuota alimentaria de la menor Violeta Cano Díaz, en la cual se fijaron alimentos provisionales. Expediente Digital Fls 8 a 10.
- Registro civil de la menor Violeta Cano Díaz. Expediente Digital FI 11
- Cedula de ciudadanía de la señora María Fernanda Díaz Velásquez. Expediente Digital FI 12
- Carnés de Vacunación de la menor Violeta Cano Díaz. Expediente Digital FI 13 a 17
- Certificado expedido por la Universidad Santiago de Cali, en la cual consta que la menor Violeta Cano Díaz, legalizó matrícula financiera Jardín Infantil para el periodo de 2019 Expediente Digital FI 18
- Recibo de pagos electrónicos COOMEVA medicina prepagada por valor de \$281.600 expediente digital FI 19
- Recibo de Avianca online expediente Digital Fls 20 a 22
- Confirmación de pago Apartamento estadía San Andrés Expediente Digital Fls 23 a 26
- Formato de liquidación de prestaciones sociales de empleada del servicio domestico que labora por días año 2019 Expediente Digital FI 27
- Circular de Inscripción Colegio Lacordaire Expediente Digital FI 28 a 31
- Costos educativos año lectivo 2018- 2019 Expediente Digital FI 32
- Certificado Salarial Universidad de Caldas Oficina de Gestión Humana de febrero 28 de 2019 Expediente Digital Fls 33 y 34
- Consulta salario coordinador de biblioteca Expediente Digital FI 35 a 37
- Gastos de Violeta Cano Díaz año 2019 Expediente Digital Folio 40
- Facturas Centro Comercial Calima compra de frutas y la casa del Pan de Yuca Expediente Digital FI 41
- Factura de energía fecha de expedición 16 de diciembre de 2019 soporte de pago almacenes la 14 S.A. Expediente Digital FI 42
- Factura de Gas periodo 09 de enero 2020 Expediente Digital FI 43
- Facturas compras insumos, medicamentos, alimentos y ropa Expediente Digital FI 44 a 46, 48 a 51, 54 a 58, 60 a 74, 76, 81 a 108,110, 111, 113 a 127, 129 a 146,148,149,150,151 a 162,164 a 166,167,168,172 a 174,176 a 184,186 a 193, 195 a 198,200 a 204,206 a 209
- Factura de agua fecha de expedición 24 de enero de 2020 Expediente Digital FI 47
- Orden de pago expedida el 6 de febrero de 2020 por la Universidad Santiago de Cali concepto pago de matrícula y alimentación jardín de la menor Violeta Cano Díaz Expediente Digital FI 52
- Factura electrónica de venta - Reprintación Grafica Expediente Digital FI 53
- Facturas compras alimentos e insumos Expediente Digital FI 54 a58
- Recibo de pago por consulta médica Expediente Digital FI 59

- Factura de energía fecha de expedición abril 16 de 2019 Expediente digital FI 75
- Orden de pago Jardín Infantil Santiaguitos cancelación saldos 2018 y recibo de pago Redeban de 3 de mayo de 2019 Expediente Digital FI 78
- Recibo consulta externas terapias psicología menor Violeta Cano Díaz Expediente Digital FI 79
- Orden de pago que data de 18 de junio de 2019 expedida por la Universidad Santiago de Cali conceptos administrativos. certificados financieros. Expediente Digital FI 109
- Factura de Venta Fundación Ideal consulta externa terapias psicológicas menor Violeta Cano Díaz Expediente Digital FI 112
- Recibo de Caja por concepto abono honorarios profesionales, que data de 2 de agosto de 2019 por valor de \$500.000 expediente Digital FI 128
- Recibo de caja menor Hotel Caldas Plaza alojamiento y parqueadero, recibo de gasolina y peajes, expediente digital FI 147
- Orden de pago Jardín Infantil Santiaguitos de 17 de septiembre de 2019, matrícula alimentación voluntaria, pensión jardín infantil, Expediente Digital FI 163
- Consulta de Oftalmología Dr. Carlos Eduardo Rivera Hoyos, Expediente Digital FI 166
- Consulta médico pediatra Dr. Humberto Ortiz Ruiz – Centro Medico Farallones fecha 30 de septiembre de 2019 Expediente digital FI 169
- Factura de agua fecha de expedición septiembre 19 de 2019, expediente digital FI 170
- Orden de pago Universidad Santiago de Cali jardín Infantil Santiaguitos, talleres lúdicos del jardín infantil matrícula alimentación, pensión, cancelación saldo periodos 2019, y recibo de pago Redeban de 08 de octubre de 2019 expediente digital FI 175
- Estado de cuenta Coomeva Medicina Prepagada, expediente digital FI 185
- Factura de agua fecha de expedición 21 de octubre de 2019, expediente digital FI 194
- Factura de gas fecha de facturación 07 de octubre de 2019, expediente digital FI 199
- Certificado Jardín Infantil Universidad Santiago de Cali, legalización matrícula financiera diciembre de 2019. Expediente Digital FI 205
- Formulario para declaración sugerida, impuestos sobre vehículos y automotores 24 de mayo de 2019, expediente digital FI 210
- Recibos de caja concepto abonos honorarios profesionales septiembre 2 de 2019 y octubre 1 de 2019 Expediente Digital FI 211 y 212
- Facturas de compras insumos, alimentos, ropa, tiquetes, recibos de pago jardín infantil, estado de cuenta medicina prepagada, entre otros numeral 02 expediente digital - subsanación de la demanda

PRUEBA TESTIMONIAL.

La parte demandante no solicito prueba testimonial.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

PRUEBA DOCUMENTAL, en su valor legal se tendrá las siguientes pruebas documentales allegadas con la demanda.

APORTADOS EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

- Estados de cuenta Grupo Bancolombia correspondiente a la cuenta de ahorros del señor Weimar Cano Restrepo, desde 03 de junio de 2020 hasta 30 de septiembre de 2020 Expediente Digital Nral 31 fls 16 y 17
- Recibo de pago Banco Surameris que data de 2 de septiembre de 2019.
- Correo electrónico señor Wbeimar Cano Restrepo para la señora María Fernanda Díaz Velásquez, que data de 3 de abril de 2020 Nral 31 Fl 19
- Recibos de pago mes de abril 2020 Nral 31 FL 20 Expediente Digital
- Correos electrónicos 3 de abril de 2020 Nral 31 Fls 21 y 22 Expediente Digital
- Estados de cuenta Grupo Bancolombia correspondiente a la cuenta de ahorros del señor Weimar Cano Restrepo, desde 31 de marzo de 2020 hasta 30 de junio de 2020 Expediente Digital Nral 31 fls 23 y 24
- Consulta de transferencias Bancolombia que datan de 23 de octubre de 2020 Expediente Digital Nral 31 fl 26
- Recibo de depósito en efectivo Banco Av Villas titular María Fernanda Díaz Velásquez que data de 30 de octubre de 2019 Expediente Digital Nral 31 fl 27

PRUEBA TESTIMONIAL.

La parte demandada no solicito prueba testimonial

PRUEBA DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE:

1º Se decreta el interrogatorio de parte de la demandante María Fernanda Díaz Velásquez y del demandado Wbeimar Cano Restrepo, que se practican en la fecha de la audiencia antes fijada.

2º REQUERIR a los señores María Fernanda Díaz Velásquez y del demandado Wbeimar Cano Restrepo, para que aporten las certificaciones de ingresos para determinar la capacidad económica de las partes.

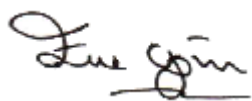
CUARTO: ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS y OTROS

Poner de presente a las partes y sus apoderados que en la audiencia se aplicara lo pertinente al Acuerdo PSAA15-10444 de 16 de diciembre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 107 del C.G.P.

Cítese a las partes por el medio más expedito, y adviértaseles que deben concurrir con los testigos y documentos que pretendan hacer valer, que la asistencia es obligatoria, y que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley y, en su caso, a considerar como

ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión” (Arts. 204, 205, 372 núm. 4º y 373 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI**

La presente providencia se notifica en estado electrónico No 140 DE 27/11/2020

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y el Decreto Presidencial No 806 del 4 de junio de 2020

EYCA